



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
Cúcuta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

El señor CARLOS ANDRES SOLANO BAUTISTA, a través de apoderado judicial, instauraron demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia contra de CIRO. A RENAS R, & CIA LTDA VIPRICAR LTDA.

Por reunir los requisitos legales, el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA,

RESUELVE:

Primero: ADMITIR la anterior demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia, formulada por el señor CARLOS ANDRES SOLANO BAUTISTA en contra de CIRO. A RENAS R, & CIA LTDA VIPRICAR LTDA.

Segundo: Por la cuantía de las pretensiones, darle el trámite de única instancia previsto en el título I del capítulo XIV del C.P. del T. y de la S.S.

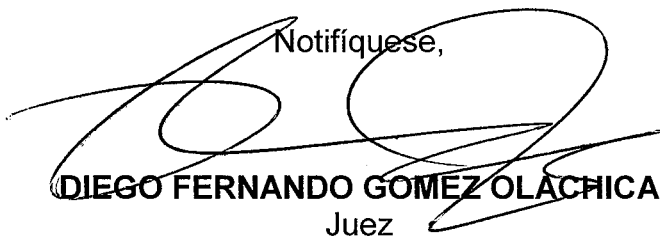
Tercero: Fíjese fecha para llevar a cabo la Audiencia Única de Tramite y Juzgamiento, para el día MIERCOLES TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS TRES (3:00.P.M) DE LA TARDE, en lo pertinente se ha de aplicación al numeral 11 del artículo 78 del C.G. del P.

Cuarto: CITAR Y NOTIFICAR personalmente este proveído al demandado antes mencionado de conformidad a lo previsto en el 41 del C. P. del T. y de la S. S. en concordancia con los artículos 289 y ss del C. G. del P., y hágasele entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

Quinto: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31, parágrafo 1 del C.P.L. del T. y de la S.S. requiérase a la parte demandada, para que el día y hora previamente señalados, aporte las pruebas que pretenda hacer valer y que se encuentren en su poder.

Sexto: Reconózcase personería para actuar dentro de las presentes diligencias al doctor MANUEL JOSE CABRALES DURAN, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CUCUTA, 17 de septiembre de 2019, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho (8:00am) de la mañana.<

A. B. P.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



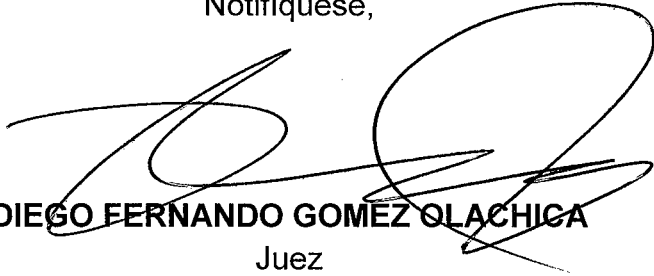
Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA
Cúcuta, dieciséis (16) de septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019)

Agréguese al expediente certificación de la publicación en el Registro De Personas Emplazadas visto a folio 409 -410 del expediente.

Requírase al doctor JOHAN DUBIN YAÑEZ IBARRA, para que cumpla con lo ordenado mediante auto de fecha 28 de AGOSTO de 2019.

Fijese nueva fecha para la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día MIERCOLES trece (13) de noviembre de 2019 a las NUEVE (9:00 am) de la mañana.

Notifíquese,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez

